



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 05 AGO 2022

VISTO:

El Estatuto de la Universidad y las Ordenanzas CS Nros. 122, 180 y la Resolución R/10 N° 355-2022;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Artículos 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad se prevé la representatividad de los distintos Claustros ante el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales.

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza CS N° 180 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo.

Que una vez establecido el Calendario Electoral, la Junta Electoral de la Facultad deberá dar inicio a un cronograma establecido, por lo que resulta necesario prever su conformación en tiempo y forma.

Que conforme la Resolución R/10 N° 355-2022 se ha convocado a elecciones de representantes del Claustro Alumnos para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 087/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSskZHSUZIYXdkUT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, que se detallan a continuación, los que actuarán en las elecciones de representantes del Claustro Alumnos en nuestra Facultad, por el período 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023

Claustro:	Titular:	Suplente:
DOCENTES	Abog. Miguel Ángel MEDINA INSUA	Cr. Ernesto Salim RAHAL
ALUMNOS	Srta. Carolina ALMONACID	Srta. Brenda Natalia BERRONDO AREZO
NODOCENTES	Sra. Silvana del Rocío RODRIGO	Sra. Julia Inés FUNES

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

084/22

CDFCE.-